

# DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XLI

MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1889

NUM. 237

## SECCION RELIGIOSA

MARTES.—Sta. Teresa de Jesús, fundadora, y Sta. Aurelia, virgenes.  
MIERCOLES.—S. Florentino ob. y S. Galo ab. confs.

### MUSICA

La banda del regimiento de infantería Magallanes núm. 3, ejecutará esta tarde, en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:  
1.º El cesante, paso doble.—Comas.  
2.º Non il scordar di me, melodia.—Robandi.  
3.º La Bohémienne, airs de danses.—Baife.  
4.º La Bohémienne, airs de danses.—Baife.  
5.º Hipatia, Valces.—Ostero.

### CORREOS

Por el vapor «Antonio Muñoz», que saldrá para Gubat, Logaspi, Lagoyon y Tabaco el día actual a las diez de la tarde, esta Central remitirá a las doce del día la correspondencia que hubiere para dichos puntos y Albay.  
Manila, 14 de octubre de 1889.—El jefe de servicio, C. Litmas.

### PUERTO

#### BUQUES FONDEADOS.

NOMBRES.	BANDERAS.	PROCEDENCIAS.
V. Serantes	Española	Sorsogon.
V. Gaurruca	Idem	Iloilo.
V. Castellano	Idem	Palaoan.
V. Batangas	Idem	Batangas.
V. Ganiguan	Idem	Dagupan.
B. Felipe	Italiana	Ambres.
B. Panay	Idem	London.
V. Gambia	Idem	Glascow.
V. Hongan	Idem	Saigon.
V. Provincia	Idem	Honolulu.
B. J. La Harway	Idem	Hong-kong.
F. Alexander	Idem	Newcastle.
F. Menckendorf	Idem	Saigon.
C. Villars	Idem	Idem.
V. Peluso	Idem	Idem.
F. Mindoro	Idem	Idem.
Darba Laols	Idem	Idem.

#### MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADAS DE CABOTAJE.  
De Barili, berg-gta. «Maria Dolores», en 10 días, con 86 quintales de tabaco a D. Pedro Madariaga, tripulación 150.

#### SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Lemery, palobot «Sta. Victoria», tripulación 15, con 1000 canaves de palay.

#### MEMORANDUM PARA HOY

- A las 6 m.—Vapor para Cavite.
- A las 7 m.—Idem para la Laguna.
- A las 7 1/2 m.—Idem para la Panpanga.
- A las 8 m.—Sale para Aparri, con escala en Salomague (si reúne suficiente carga), el vapor Gloria.
- A las 9 m.—Vapor para Bulacan.
- A las 2 1/2 m.—Idem para Cavite.
- A las 4 1/2 m.—Sale para Gubat, Logaspi, Lagoyon y Tabaco el vapor Antonio Muñoz.
- A las 4 1/2 m.—Sale para Tacloban, Carigara y Cuthalogan, con escala en Palawan, el vapor Nra. Sra. de Loretto.
- A las 5 1/2 m.—Novena de Nra. Sra. del Pilar en el arrabal de Sta. Cruz.
- A las 7 n.—Música en la Luneta.

#### INDICADOR

**CENTROS CIVILES.**  
Secretaría del Gobierno general. Malacañang, 8.  
Dirección de Administración civil. Antúñez, 3.  
Intendencia general de Hacienda. Antigua Aduana.  
Ar-obispado de Manila. Calle del Arzobispo.  
Asistencia de Manila. Calle de Sta. Ana.  
Fiscalía de S. M. Real de Paco, 3.  
Gobierno civil y Ayuntamiento. Plaza de Palacio.  
Inspección general de Montes. Palacio, 16.  
Id. de Obras Públicas. Magallanes, 44.  
Id. de Beneficencia y Sanidad. Letran, 14.

Id. de Sanidad Militar. Magallanes, 5.  
Administración general de Comunicaciones. Escolta.  
Tesorería general de Hacienda. Antigua Aduana.  
Contaduría central. Id. id.  
Intervención general del Estado. Id. id.  
Ordenación genl. delegada de Pagos. Id. id.  
Admon. Central de Impuestos. Id. id.  
Id. de Hacienda Pública. Anloque.  
Id. Central de Loterías. Id.  
Id. de la Aduana. Carretero, (S. Fernando).

Id. de Rentas y Propiedades. Aduana antigua.  
Tribunal local de lo Contencioso. Malacañang, 2.  
Consejo de Administración. Calle del Arzobispo.  
Obras Públicas (distrito de Manila). Plaza Sta. Ana, 2.  
Dirección de las Obras del Puerto. Puerta del Postigo, (Sta. Lucia).  
Inspección general de Presidios. Calzada de Bilibid.  
Juzgado de 1.ª instancia de Manila. Magallanes, 27.  
Casa de Moneda. Cabildo, frente a Recoletos.

Juzgado mu. De Tondo. Plaza Real de Paco, 2.  
De Binondo. Plaza de Cervantes, 3.  
De Quiapo. Magallanes 29.  
De Inararoms. Palacio, 11.

#### OFICINAS MILITARES.

Capitanía general (Estado Mayor). Arroceros.  
Gobierno militar. Palacio, esquina a Quiapo.  
Subinspección de las Armas. Id. id.  
Id. de Artillería. Sta. Clara, Manila.  
Id. de Ingenieros. Palacio, 3.  
Auditoria de Guerra. Mar na 10 (Ermita).  
Intendencia militar. Magallanes, esquina a Real.  
Maestranza de Artillería. Calle del Hospital, 1.  
Comandancia de Ingenieros. Palacio, 3.  
Primer Tercio de la Guardia civil. Magallanes, 25.  
Comand. de la Gda. civil Veterana. Real, 6.  
Id. de Carabineros. Riverita, 1.  
Caja de Ultramar. Magallanes, 2.  
Reg. Peninsular de Artillería. Cuarteles del Rey y San Diego.  
Bat. Iloilo de Ingenieros. Cuartel de Meisic.  
Regimiento núm. 2. Id. del Fortín.  
Id. núm. 6. Id. de la Luneta.

#### CENTROS DE MARINA.

Comandancia general de Marina. Malacañang, 2.  
Intervención de id. S. Sebastián, esquina de Cácer, n.º 2.  
Secretaría de cauces de id. Nueva, 20 (Ermita).  
Mayoría general del Apostadero. Plaza Sta. Ana.  
Intervención general de id. Solano, 12.  
Ordenación general de id. Id. id.  
Capitania del Puerto. S. Fernando, Riverita.  
Auditoria de Marina. Real 12 (Ermita).  
Fiscalía del Apostadero. Id. id.

#### CAMPANADAS PARA INCENDIO

Cuando los campaneros observen o reciban aviso autorizado de incendio, tocarán un rebote de 15 o 30 campanadas, que será la señal de fuego, y con el intervalo de medio minuto, poco mas o menos, designarán el lugar de incendio por el número respectivo de campanadas pausadas.

Intramuros.	1	Santa Cruz.	6
Ermita, Maiala.	2	Quiapo.	7
Dilao o Paco.	3	San Miguel.	8
Iloilo.	4	S. Sebastián, Sampaloc.	9
Arroceros.	5	Tondo.	10

#### CENTROS DE ENSEÑANZA

Universidad de Sto. Tomás. Plaza Sto. Tomás.  
Seminario Conciliar. Arzobispo.  
Colegio de S. Juan de Letran. Beaterio.  
Colegio de Sto. Tomás. Plaza Sto. Tomás.  
Colegio de Sta. Isabel. Calle Palacio.  
Ateneo Municipal. Ermita.  
Beaterio y Colegio de Sta. Catalina. Calle de Sta. Ana.  
Colegio de la concordia. Calle de Sta. Ana.  
Escuela normal de maestras. Beaterio.  
Escuela municipal de niñas. Beaterio y Colegio de Sta. Rosa.  
Escuela municipal de niños. Beaterio.  
Colegio de la Compañía. Muralta.  
Colegio de San José. Anda 6.  
Hospicio de San José. Convalencia.

## NOMENCLADOR

### BAZARES

Filipino. Escolta.  
Español. Idem.  
La Puerta del Sol. Idem.  
Europa. Idem.  
Vila de París. Real, Manila.  
Tarachan Tawardas y comp. Escolta.  
Oriental. S. Juan, Letran y Escolta.

### BOTICAS

Jacobo Zobel. Real, Manila.  
Pablo Schuster. Santa Cruz.  
Mariano Kunel. Real de Manila.  
Reinaldo Boie. Escolta.  
De Quiapo. Ocampo y Arévalo.  
Inglesa. Escolta.

### CAFÉ Y RESTAURANT

El Recreo. S. Jacinto.

### CAMISERIAS

Torreclilla y Compañía. Escolta.

### MARTILLOS

Federico Calero. Escolta.  
Genalo y Compañía. Idem.  
J. Gutierrez. Pje. Norzagaray.

### SASTRERIAS

Sres. Gibert y Font. Escolta.  
D. Pedro Lejarza. Santa Cruz.  
D. Ernesto Meyer. P. de Quijo.

### COMESTIBLES

La Castellana. Escolta.

### CONSIGNATARIOS

Aldecoa y Compañía. Anloque.  
Mensajeros marítimos. Idem.  
B. G. Iban-Auco. Nueva.  
Compañía general de Tabacos. Goll.  
F. L. Roxas. G. de Jolo.  
Jose Raymundo. Barraca.  
Larrinaga y Echeta. Idem.  
Munoz, Bermudes y Sobrinos. P. Moraga.  
Smith, Bell y Compañía. Idem.  
Macedo y Compañía. Luem del Rey.  
Inchausti y Compañía. Idem.  
N. Font. Idem.  
Warner, Blodgett E Compañía. Plaza Cervantes.

### DENTISTA

Conrado Martell. Escolta.

### DESTILERIA

Inchausti y Compañía. Tanduy.

### ESPECTALISTAS

Doctor Torral. Iris, G.  
Doctor Biada. S. Sebastián.

### FÁBRICAS Y TABAQUERIAS

La Insular. Echague, 45.  
Flor de la Isabela. B. de Looban.  
La Perla Española. Jolo.  
La Constancia. S. Marcelino.

### FOTÓGRAFOS

Francisco Van-Camp. Escolta.  
Francisco Perliera. Carriedo.

### IMPORTACION DE COMESTIBLES

Ed. A. Keller y Compañía. Marínez.  
Louis Genu. Jolo.  
Inchausti y Compañía. Riverita.

### LIBRERIAS

Diario de Manila. Magallanes.

### CARROS FÚNEBRES

A. Garchilorena. Escolta.

### MAQUINAS PARA COSER

Compañía fabril Singer. Escolta.

## ADMINISTRACION

### GENERAL DE COMUNICACIONES

ESCOLTA.

### Sucursales.

Intramuros. S. Juan de Letran.  
Tanduy. Santa Ana.  
Capitania del Puerto. Numanca.

Observatorio—Escuela Normal. Ermita.  
Malacañan. Palacio.  
Mayoría de Plaza. Santa Lucia.  
Id. de Marina. San Miguel.

## CONSULADOS

Inglaterra. Anloque 13.  
Francia. Real Ermita 29.  
Alemania. Tanduy—Arlegui.  
Austria-Hungaro. Martínez 2.

Italia. Malacañan.  
Portugal. Anloque 4.  
Rusia. Escolta 18 Int.  
Brasil. Calle Real de Paco.  
Estados Unidos. Plaza de Sta. Ana, 15.  
Mexico. Real Intramuros.  
Ecuador y Liberia. San Sebastian.  
Dinamarca. Casa Smith Bell y comp.  
Suiza. Escolta 4.  
Países Bajos. Martínez.  
Suecia y Noruega. Casa Carneroca 3.  
Holanda. Balcón.  
Guatemala. San Sebastian.  
Grecia.

## SERVICIO METEOROLÓGICO.

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

A LAS 10 H. A. M. Y 4 H. P. M. DEL 15 DE OCTUBRE DE 1889.

ESTACIONES.	LATITUD NORDE.	BAROMETRO		TEMPERATURA CENTIGRA.	HUMEDAD RELATIVA.	VIENTOS		ESTADO DEL CIELO	
		REDUCIDO A O. CEN.	AL NIV. DEL MAR.			DIRECCION Y FUERZA.	0—CALMA.	0—OBSERVADO.	10—CUBIERTO.
Hong-kong.	22 40'	33.40	33.85	28.5	75	NO.	1	ONO.	2
Aparri.	18 32'	35.92	33.20	29.0	72	SE.	3	SSE.	1
Laog.	18 13'	36.61	35.15	27.7	79	SO.	3	SSE.	3
Tuyegarao.	17 52'	35.43	33.41	27.7	71	SO.	1	SSE.	7
Vigan.	17 34'	36.11	35.11	28.0	100	S.	3	SE.	9
Bayombong.	16 39'	35.11	32.80	28.5	65	SO.	1	SO.	2
Cabo-Bollinao.	16 23'	35.71	35.35	27.4	91	SSE.	0	SSE.	8
Manila.	15 22'	36.00	35.63	28.5	83	0	0	SSE.	7
Sta. Isidro.	14 55'	35.39	35.42	27.2	79	SO.	3	SO.	4
Pla.-Restinao.	14 16'	36.83	35.27	27.2	87	SO.	3	SO.	9
Pla.-Santiago.	13 46'	37.70	36.38	28.8	75	SO.	4	SO.	6
Manila.	14 01'	35.93	35.71	28.2	67	SSE.	2	SO.	10
Tayabas.	14 02'	36.44	34.88	28.8	75	SO.	4	SO.	6
Almonan.	14 04'	36.54	36.00	30.0	85	SO.	1	S.	3
Dact.	13 39'	36.44	34.92	30.8	72	SO.	4	SO.	1
Nueva-Caceres.	13 39'	36.82	34.92	30.8	72	SO.	4	SO.	1
Albay.	13 06'	35.97	34.70	29.5	78	SO.	4	SO.	4

Nota.—Estado del tiempo probable hasta medio día del 15; Barómetros subiendo; la depresión del Pacífico se dirige hacia el N.; vientos variables y turbulencias e chubascos en distintos puntos de la Isla.



**R. I. P.**

**D. MIGUEL TORRES Y PASCUAL**

(FALLECIO EL 27 DE SETIEMBRE DE 1889.)

Su desconsolada familia. ruega a sus amigos, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir a las solemnes honras fúnebres, que en sufragio de su alma, se celebrarán en el templo de Sto. Domingo, el día 16 del corriente a las ocho en punto de su mañana.

*No se reparten esquelas.*

## ANUNCIOS PREFERENTES

# LA INSULAR

## FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA.

45---ECHAGUE---45

Esta fábrica **GARANTIZA** todos sus productos, **ADMITE** la devoción de los que no sean tal como sus envolturas indican y **RESPONDE** de que, lo mismo sus tabacos, que sus cigarrillos y su picadura **ESTÁN ELABORADOS CON LA MEJOR HOJA QUE FILIPINAS PRODUCE.**

Por providencia del Sr. Juez de Paz del juzgado de intramuros, recaída en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Abelino Mieres contra D. José Javier sobre cantidad de pesos, se venden en pública almoneda los bienes embargados a este, consistentes en una lámpara de seis luces con sus bombas y tubos correspondientes, cuatro cuadros de diferentes vistas, cuatro butacas de narra usadas, tres sillas de madera también usadas y una consola igualmente usada, cuyo remate se verificará en los estrados de dicho juzgado calle Palacio núm. 17, el 18 del actual a las doce en punto del día, al mejor postor que hubiere.  
Manila y juzgado de Paz de intramuros, 9 de Octubre de 1889.  
Ricardo Castañeda.

**PETRÓLEO AMERICANO.**  
**DE 130 GRADOS,**  
VENDE EL SUCESOR DE LA "VIUDA DE GOMEZ."

**ANUNCIO**  
**CÁMARA DE COMERCIO DE MANILA.**

En cumplimiento del art. 46 del Reglamento interior de esta Cámara, y a los fines indicados en el mismo se hallan expuestas en esta secretaría las listas de señores Socios, formadas de mayor a menor según las respectivas cuotas de contribución industrial que paga cada uno con sujeción a lo preceptuado en el art. 45 del citado Reglamento.  
Manila 11 de Octubre de 1889.—El secretario general, F. de P. Kodorega.

**A. MONASTERIO.**  
**MÉDICO.**  
REAL 36—INTRAMUROS.



Jabon de tocador.—Favorito de la aristocracia, incomparable para la higiene del cutis.  
Esta preparación, completamente neutra, da brillantez al cutis dejándole con aroma persistente y dulcisimo.  
Pincamamahall nang caguinohan, ualang cahallitad na magbigay sa quilabot nang cagalingan, calimisan at bangong hindi lumitap.  
Pastilla grande, 4 reales; de Glicerina, 2 reales.  
De venta en las Farmacias de San Fernando, Dulumbayan, Quiapo y Ermita.  
Los pedidos al por mayor, a sus propietarios, mjos  
J. Codina y Comp.

Por providencia del Sr. Juez de intramuros recaída en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Apolinario Ortega, contra Pedro de la Cruz, sobre cantidad de pesos, se venden en pública almoneda la casita de caña y nipa embargada a este, evaluada en catorce pesos y enclavada en San José de Trozo en terreno relictuario, de cinco varas de frente y siete idem de fondo, que se halla depositada en poder de D. Eulalio Plata, y cuyo remate se verificará en los estrados de dicho juzgado calle Palacio núm. 17, el 26 del actual a las doce en punto del día, al mejor postor que hubiere.  
Manila y juzgado de Paz de intramuros, 9 de Octubre de 1889.  
Ricardo Castañeda.

**ESTABLECIMIENTO**  
**Teráfico-Funcional.**  
Calzada del Iris, n.º 7

15 DE OCTUBRE DE 1889

INTELLIGENTIBUS PAUCISSIMA

No necesita La Voz que le digamos que nos referiamos en nuestra protesta del sábado.

Demasiado que lo sabe y demasiado que lo entiende.

Más que lo que allí digimos, ni queremos ni debemos decir. El patriotismo nos lo vea, para no incurrir en lo que incurren los autores de los escritos protestados.

No; en estos asuntos, aquí sobre todo delicadísimo, se debe escribir lo que importe para el fin que se persigue; ni más ni menos.

Nuestro intento era fijar una actitud; advertir que el deber de Patria nos obligaba a todo lo recto, a todo lo digno, a todo lo santo.

Por lo demás, no se nos oculta el terreno a donde el colega nos cita. No somos tan cándidos; pero no piense que acudamos. Hay en nosotros más patriotismo que todo eso. Y además ¿para qué? si sabemos y sabíamos de antemano que La Voz no puede manifestar otra cosa en el asunto que lo que manifiesta en el último párrafo de su suelto: estar incondicionalmente a nuestro lado, que es el sitio de todo español y de toda persona honrada.

Basta, pues, y aun sobra respecto a este incidente.

DUDAS

Pueden presentarse de bastante bulto al leer la circular de la Presidencia del Superior Tribunal del territorio dirigida a los jueces para poner coto a demasias que suelen cometerse con ocasión de los registros domiciliarios.

Estos abusos necesitan cortarse para garantía de todos los derechos y para observancia de las leyes.

Presentada así la cuestión, ¿quién duda de su legalidad y conveniencia, si no se hace otra cosa en la circular que recordar el cumplimiento de artículos del Código y de la ley adjetiva para su ejecución?

Pero, mirada por otro lado, ¿cuántas reflexiones no se presta! No son para tratados en este lugar, sino en artículos doctrinales bien extensos; pero si para dejar indicados algunos puntos importantes que han de producir sin disputa dificultades y aun conflictos.

Nadie puede negar a la respetable autoridad que la circular firma, un indisputable derecho para dictar las reglas que ha dictado y para recordar leyes que no se cumplen; pero no encuentra la misma, en la forma en que va redactada, algo de indefinido y expuesto a malas inteligencias por parte de los tribunales indígenas o sus agentes y de los particulares, que quizá lleguen a formarse la idea de que nadie sino es la autoridad judicial, puede entrar en el recinto del hogar privado, ni practicar visitas domiciliarias?

¿No pueden surgir de aquí, hasta conflictos de orden público, y sobre todo, verdadera imposibilidad de que, dada la manera de ser del país y su estado social, pueda ejercer sus funciones la autoridad gubernativa, ni realizarse otros servicios de interés público y hasta personal, como el cobro de los impuestos personales, entre otros?

Vivimos dentro de un sistema legal ambiguo y contradictorio, sin plan ni unidad de principios. No se puede olvidar esto. Si así resulta por consecuencia necesaria de un estado de transición, preciso es confesar que hay cosas antiguas que derogar, pero que no se han derogado, ó que ha venido lo nuevo demasiado precipitadamente. Pero en una situación semejante consideramos conveniente que cualquier determinación que influir pudiera en varios órdenes de la Administración del Estado, se adoptase mediante un acuerdo de la Junta de Autoridades.

Bien es verdad que, si no recordamos mal, hay en el Código y en la Ley provisional algún artículo que respeta las disposiciones opuestas a los preceptos de aquéllos, con tal de que procedan de reglamentos y órdenes gubernativas de carácter general. Y el reglamento de la Guardia civil veterana, por ejemplo, es uno de esos, pues en él se encuentra algo contradictorio a la circular.

Pero nosotros creemos que lo mejor sería aclarar bien los conceptos de la circular, determinando en reglas sucintas y breves, propias para inteligencias vulgares, cuáles son los casos permitidos de registro y visita domiciliaria, fuera de los que ejecuten los Jueces, y dar á entender que la circular en nada á aquéllos se refiere.

Otra indicación para terminar. En la circular se citan artículos de la ley de 1882, y en la que dictó la Presidencia á raíz del planteamiento del Código se dijo que la supletoria era la Compilación del 79.

¿Cuál de las dos debe estimarse como tal? Porque en estos asuntos de legislación no debe haber la más mínima oscuridad, ni las más ligeras vacilaciones ni dudas.

Perdónenoslos, en interés del bien público, estas observaciones, que sólo presentamos como puntos de estudio dignos de atención, para evitar entorpecimientos en la marcha de los negocios públicos.

DECLARACIONES

Nos las piden algunos colegas, y aun tachan de vacilante nuestra actitud, acerca de ciertos conceptos vertidos por un austriaco y de un papel impreso que se publica en Europa. ¿Para qué? ¿Necesitamos darlas, conocidas como son nuestras ideas y sentimientos, y cuando el más atacado personalmente por aquel individuo es un querido compañero nuestro?

Lo que hay es que entendemos que de ciertas cosas no se debe hablar, porque ni es ne-

cesario, ni acaso conveniente; y mucho menos aceptamos que la Prensa se inmiscue en el terreno privado de una Corporación, como la Sociedad Económica, por ejemplo, aconsejándole lo que debe hacer. Ya sabrá ella lo que lo que le corresponde acordar y lo que conviene á los intereses que representa, sin necesidad de que la sirvamos de tutor.

LAS REFORMAS

El telegrama recibido el sábado nos anuncia que las reformas de enseñanza van al Consejo de Estado. Y era así de esperar, dada su importancia local y el carácter de generalidad que revisten.

Siempre creímos que era prematuro todo lo que sobre ellas se decía.

Pero el telegrama del Comercio añade que se presentó también en Consejo de Ministros el problema de la reforma provincial y municipal, que es harto más grave aquí que el de enseñanza, y suponemos que si no ha pasado también al Consejo de Estado, será porque todavía no está en condiciones de pasar; pero que pasará también, á no dudarlo.

De los otros dos asuntos de que el despacho telegráfico habla, las reservas indígenas y la traída de capitales españoles, no podemos decir más sino que ignoramos el pensamiento que informa á esos proyectos, y respecto del segundo, además, que no nos es fácil comprender el medio hábil de que el Gobierno podrá valerse para conseguir un efecto tan útil é importante, pero que escapa á la esfera de acción directa del Estado, entrando de lleno en el de la iniciativa privada y el espíritu mercantil de los pueblos.

Nos abstendemos de todo comentario sobre ellas y anhelamos conocer algún dato que sobre su contexto nos ilumine.

ESTUDIOS JURÍDICOS

EL ARTICULO 11 DEL CODIGO PENAL.

Dos elementos determinan, según el Código, la punibilidad de un hecho, y á ellos atiende para fijar la penalidad que á cada delito corresponde. Tales son la intención del culpable y el daño causado por el delito.

Si la intención, no hay responsabilidad penal posible: el loco, el niño menor de 9 años, no delinque; podrán dar lugar con sus actos á un daño originario de la consiguiente responsabilidad civil, porque para que esta exista basta el perjuicio causado á tercera persona, pero imponerle pena por actos realizados sin conciencia, sería el colmo del absurdo, y el legislador así lo ha pensado, limitándose á prevenir peligros futuros, coartando la libertad sin libertad del que, á tener razón sería delincuente, por medio de la vigilancia del mismo, ora en establecimiento público al efecto, ora confiándolo á su familia, previo el otorgamiento de las necesarias garantías.

Pero no basta para la existencia de delito el mal moral; es necesario un mal material que haya empezado siquiera á realizarse (delito frustrado, tentativa). Tal es la doctrina del célebre jurisconsulto Rossi, que el Código ha seguido paso á paso.

Ahora bien; de estos dos elementos genéricos del delito, el primero puede variar notablemente la responsabilidad penal del delincuente y hasta á las veces anularla, si concurre en él alguna de las circunstancias de inculpabilidad que el art. 8.º del Código enumera ó alguna de las que mencionan los artículos 9.º y 10.º; pero la modificación que en la responsabilidad del hecho introducen estas, está sujeta á reglas fijas de las cuales el juzgador no puede apartarse un ápice, pues los artículos del capítulo 4.º limitan su cometido á una función de suma y resta, según que no existan circunstancias modificativas, que existan solo atenuantes, ó solo agravantes, ó por último, que concurren circunstancias de ambas clases.

Lo propio sucede cuando la modificación de la responsabilidad penal reconoce por causa el estado que en su génesis alcanzó el delito, constituyendo la tentativa el delito frustrado ó el consumado.

No quiso, pues, el legislador dejar nada al arbitrio judicial, en lo que á la aplicación de las penas atañe, y al efecto consideró dividida en tres grados la pena señalada á cada delito, designó al juzgador la pena que debía aplicar en cada caso, según las circunstancias de atenuación ó agravación que concurrían, ó el grado de desarrollo alcanzado por el delito, y en suma, la única libertad que concedió á los tribunales, fué la de aplicar una ó otra cantidad de pena dentro del grado correspondiente; todo lo demás, se lo fija, se lo tasa, se lo mide con escrupulosidad sin límites, con riqueza de detalles que asombra.

Mas los autores del Código de Filipinas, que no se han atrevido á alterar poco ni mucho el mecanismo del Código del 70, quizá por respeto á sus autores, quizá porque para ello no se considerarían con facultades, han venido á destruir todas las precauciones que el Código encierra para evitar errores de la apreciación judicial, introduciendo el art. 11 de que tratamos, que á ninguna regla se amolda ni sujeta, en cuya aplicación el juzgador no tiene más palabra que su propio criterio, y por virtud del cual queda autorizado para separarse de los restantes preceptos legales, con solo la concurrencia de una de las circunstancias que en el citado artículo se señalan (ser el reo indio, mestizo ó chino), es decir, en la inmensa mayoría de los casos en que el Código ha de aplicarse.

¿Puede concebirse discordancia mayor que la que existe entre esta artículo y los restantes del Código Penal de Filipinas?

De un lado, si el reo es indio, mestizo ó chino, libertad absoluta en los tribunales para la aplicación de las penas; de otro, si no lo es, restricción inmensa, limitación exagerada de las facultades del juzgador.

Quizá no quisieron ir tan allá los autores del Código; quizá quisieron fijar una circunstancia más, que, como la 1.ª y la 5.ª del artículo 10, pudieran tomarla en consideración los tribunales para apreciarla como atenuante ó como agravante, siempre con sujeción á las reglas dictadas para la aplicación de las penas en la sección 2.ª, capítulo 4.º del título 3.º; pero entonces debieron equiparar las tres, y formar con ellas artículo aparte, puesto que eran susceptibles de producir análogos efectos, y hubieran debido redactar el artículo 11 en la forma que están los números 1.º y párrafo 2.º del 5.º del art. 10, y no en la forma lata en que lo hacen.

Esto, aparte de que, al menos en lo que á la atenuación respecta, el preámbulo del Código sanciona esa omnimoda libertad de los tribunales, reconociendo la conveniencia de que los tribunales de Filipinas sigan con acierto la práctica que sin interrupción observan, aplicando una penalidad menor á la señalada para los delitos en el código. Mas como en el art. 11 no se establecen diferencias, resultan los tribunales con igual libertad para imponer penas distintas á las

señaladas, por agravación que por atenuación, sin que basten á justificarlo todas las pseudo-razones que en el preámbulo se aducen.

Grandes dificultades han de encontrar los tribunales para la aplicación del art. 11, porque pueden presentarse casos en que la circunstancia de ser el reo indio, mestizo ó chino, haya de apreciarse en agravación de la responsabilidad de agente, sin embargo de lo cual existen en el hecho circunstancias atenuantes de las que enumera el art. 9, y entonces, ¿cómo compensar estas y aquella, si para la apreciación de una tienen absoluta libertad, y completa restricción para la de las otras? Y quien dice este caso, dice el inverso, que de igual modo puede darse, y también que habiéndose de aplicar como agravante la circunstancia del art. 11, concurren otras agravantes, ó habiéndose de aplicar como atenuante, otras atenuantes.

Véase porqué dijimos en nuestro artículo anterior que el artículo 11 está en abierta pugna con el sistema seguido en el restante del Código, y véase porqué los autores del Código de Filipinas, queriendo respetar lo hecho por los legisladores del 70, han venido con solo una plumada á hacerlo inaplicable en la mayoría de los casos.

F. M.

NOTAS DE UN REPORTER

Los vecinos del arrabal de la Ermita, cada vez mas populoso, se quejan y con razon del abandono en que se encuentran respecto á provisiones de cualquier clase que necesitan.

Si es por la mañana, el sol que ataca en la gran sabana, y si por la tarde ó noche, la falta de vehículos, tienen siempre al barrio en una situación excepcional para cuestión de necesidades, puesto que todo hay que acudir á buscarlo en la Escolta ó Intramuros.

Bueno y conveniente es que el comercio ande agrupado en determinados sitios; pero no tanto que abandone lugares lejanos, en los que establecidas industrias pequeñas, montadas, bien por peninsulares de los que inmigran en busca de productivo trabajo ó por sucursales de los grandes bazares, producirían rendimientos á unos y comodidades á otros.

La nueva Junta del Casino, viene, sin duda alguna, animada de los mejores deseos respecto al desarrollo de la sociedad, así como á prestar á la población un favor que no hace poco se viene pidiendo en todos los tonos.

Nos referimos al proyecto de edificación de un teatro, reuniendo el capital para esta obra por medio de acciones repartidas entre los socios que á ello quisieran contribuir.

Tanto va el cántaro á la fuente, dice el refran, que al fin se rompe.

Tanto se viene persiguiendo en Manila la construcción de un teatro, que al cabo se realizará. Nos felicitaremos que así sea, y al Casino Español corresponda esta satisfacción.

Y ya que de teatros hablamos, podemos añadir, aunque esto no reviste caracteres de generalidad, que en casa de una elevada persona se está construyendo un lindo escenario en el que se representarán, en plazo cercano, bonitos juguetes dramáticos escogidos en nuestro riquísimo repertorio.

Por hoy no podemos dar más detalles, y solo añadiremos que dificultades del momento han impedido que esta noche se inauguraran estas funciones.

Comenta nuestro colega El Comercio su propio telegrama de Madrid, en que se dice que el Gobierno trata de enviar capitales á Filipinas, y con alegría grande—eso, eso,—dice—dinero é inteligencia que luchen con inteligencia y dinero, de cuyo choque resulta el bienestar del pueblo, la baratura y la bondad.

No estamos muy conformes con eso del choque del dinero, ni tampoco mucho con esas facilidades, en que el colega parece creer, del arribo á estas islas de millones.

El capital emigra difícilmente; el capital es de sí muy sedentario, y en los dominios coloniales sobre todo, es hijo directo del trabajo constante, el constante ahorro.

La mano de obra tan escasa en países ultramarinos, es obstáculo á empresas de alguna trascendencia, y el concurso escaso y la escasa producción, dificultades también para la vida de la industria y el comercio.

Vengan capitales é inteligencias, si señor; vengan los más posibles; pero no nos mezquemos en candorosas ilusiones, las ilusiones que apuntan en los entusiasmos del colega.

VARIIDADES

MANILA AL VUELO

Otros defectillos tienes, reina de los esteros, que á rehullir te sacamos con bien poco miramiento á tu sexo y categoría, en estas corrientes de pesimismo que tres ó cuatro mortales desatamos sobre ti desde las alturas.

Más no te ofendas tú, ni nadie se ofenda por ello, porque con atención mirada la cosa, la intención más noble palpita en el fondo de todas estas críticas, intención de porvenir mejor y días mejores, cuando regenerada y limpia te levantes de las orillas de estas charcas donde acurrucada gimes y con nueva veste y genio nueva, muestres tu faz risueña á todo este Oriente resplandeciente de gloria y prosperidad.

Si, en las entrañas de todo pesimismo late optimismo candoroso y noble; el ideal que nos muestra tal vez óptica ilusoria, tal vez realidad en germen que espera la hora bendita de su encarnación, esa Jerusalén divina, flotante siempre ante nuestras miradas y fugitiva siempre, á la cual tiende el alma anhelosa sus alas mientras cruza y cae como beodo entre las impurezas de la realidad.

El misticismismo de escogidas almas, es muestra elocuente de esta dualidad de nuestro pensamiento, siempre rebelado contra la hora que pasa, siempre en protesta viva contra este tiempo y este espacio, medio en que se vacía la vida, siempre batallando entre anhelos y dolores, entre esperanzas altísimas y las zozobras de la tierra

«Morada de grandeza, Templo de magestad y de hermosura! El alma que á tu alteza Nació, que desventurado Lo tiene en este cárcel, baja oscura?»

Esa cárcel y ese templo son los dos polos de nuestra pobre vida, iman de todas, aun de las almas más vulgares que en todas y aun á terrenos negocios circunscrita, surge la chispa del ideal en optimismo de esperanzas, mientras luchan y se agitan bajo el yugo de opuesto pesimismo en la vida diaria, limo y sedimento de la existencia.

Ley es esta, pues, de nuestra condición, y ley ineludible además, sana y providencial, como demostración de ese orden permanente que aun en medio del desorden aparece, ya que el ideal que por contraste á la realidad brota en cada alma, purifica teóricamente siquiera la prosa de la existencia y ensancha los horizontes de la vida interior.

Hay, sin embargo, almas por excepción, aquí tal vez más que en otras partes, en las cuales estos fuegos, á semejanza volcan extinto, aparecen apagados, efecto s da de la mono-

tonía del fenómeno que engendra á la postre la obsesión del medio.

Gentes que viven satisfechas, presa de incorregible daltinismo, y cierran los ojos á deficiencias é imperfecciones, á obstáculos y abismos, cierran los ojos también al ideal; dispuestos constantemente á la tímida aprobación de cuanto al rededor pasa, especie de claque en aplauso continuo del drama de lo real.

Hay otras en quienes el pesimismo es exaltación; toman la vida entera por aspectos parciales; empujan como leon en jaula lo real más allá del ideal posible, y caen en ese excepcionalismo paradójico, ó esa fe invertida, ardiente y arrebatada, especie de nostalgia de desconocido cielo.

Ninguno de los que por cima de tu hierro y de tu nipa hemos volado, pobre Manila, ninguno hemos incurrido en esas intemperancias y esos delirios de la utopía, y tan lejos de uno y otro escollo, á distancia igual del fuego y de la nieve, hemos tan solo marcado tus imperfecciones, mostrándote á la vez caminos de luz y regeneración.

Y unos hemos pedido para ti, como remedio seguro y único de tus males todos, dentro de condiciones y tiempo, la infusión de nueva sangre, ó el aumento y multiplicación de estos glóbulos rojos bajo epidermis blanca, en todas partes fuego y luz, palanca y fuerza que hacia arriba empuja la vida postrada en atrasos y abyecciones.

Otros han combatido incorrecciones en las sumidades casi de este cuerpo social, del protagonista de este drama colectivo, y del aristócrata minucioso de esta familia ultramarina; y otro, por fin, hizo oficios de Casandra, y al descorrerse el velo del pasado, cayó extasiado ante el cuadro de aquella sociedad patriarcal, pidiendo más compensación entre los elementos actuales y lazo más íntimo, después de arrojar al río ó al estero todo el bagaje del presente modernismo.

Y en todos, así como bien Manila, aun en ese otro obrero de la sección á ti consagrada, que busca el jugueteo de la frase y discurre de intento como la brisa por la superficie de las cosas, en todos, con mayor ó menor intención y por uno ó otros caminos, el deseo cariñoso y nobilísimo de ver brillar sobre tu frente nuevo sol, y encendidos en luz tus anubarrados horizontes.

¿Quién pudiera encarnar en tu amodorrado organismo, reina del Pasig, una chispa de ese fuego que á otros hermanos tuyos da energética palpitation de vida, les hace empujar sus históricos mojonos, los derrama en amplios ensanches, los limpia del polvo y las telarañas del tiempo viejo, y los ofrece á las miradas del viajero como maravillas de resurrección! No pedimos tanto para ti, pobre Manila, pero permítenos que pidamos algo.

QUIOQUIAP.

VOCABULARIO FILIPINO

AL SR. D. LUIS R. DE ELIZALDE.

IV

ALANGSI. Tag. El mismo Alangasi de Blanco; pero según S. Vidal, es *Pipturus* y no *Urtica arborescens*.

ALANG LANGAL. *Adenanthera*, planta leñosa.

ALANTAG. Tag. *Diospyros*, también planta.

ALAS-AS. *Pandanus acutatus*, Bl., de la familia de las Pandanaceas; industrial.

ALATONERO. *Callis Philippensis*, Bl., amantécea, maderá. Se llama también *almex*.

ALANI. Tag. *Vernonia*, planta leñosa.

ALANHAO. Vis. *Dracometum*, planta.

ALAYAN. Tag. *Quercus* de S. Vidal; *Quercus concentrica*, Pers. Amantécea, maderá, según Martínez Vigil.

ALAYAN DE ANGAT. *Unona odorata* DeCandolle, Anonácea, maderá, de jardinería, según, según M. V. Se llama también *kaboy*.

ALAZOR. *Carthamus tinctorius*. Compuestas, condimento, tintorea.

ALBAHACA. *Ocimum*, hay varias especies, labiadas, planta medicinal y de jardín. *Albahaca Ocimum americanum* de Linneo.

ALBARIQUE. *Franus americana*, L. Rosáceas, frutal, condimento, según M. Vigil.

ALBAY. Capital de la provincia de este nombre, situada en la punta SE. de la Isla de Luzon, de 253.188 almas.

ALBAYALDE. Harina de la planta *Ocraion (Mirabilis longiflora)*, Bl. y á veces, también se llama así la misma planta, al decir del autor del *Vocabular de Philippinischen Insel*.

ALBAYANO. Natural de Albay.

ALBUERA. pueblo de Leyte de 2341 almas.

ALBUMINA. *Sebifera glutinosa*, Lour. Lauracea, industrial, M. V.

ALBURQUERQUE., pueblo de Bohol, de 6184 almas.

ALCALA, pueblo de Pangasinan de 1685 almas; id. de Cagayan, casi todo compuesto de ilocanos de 6139 almas.

ALCALDE MAYOR. Nombre de los jefes de provincia que antes del establecimiento de los Gobiernos civiles, actuaban como tales y como jueces de primera instancia al propio tiempo, por lo que se requería el título de letrado para desempeñar este cargo.

ALCALDIA. Se llamaba entonces el Gobierno civil así como el juzgado, en que actuaba el Alcalde Mayor.

ALCANA. *Melia composita*, DeCandolle meliácea, maderá industrial; ó *Lavsonia inermis*, L. Litrariceas, comestible, tintorea, medicinal! Tomo estos datos de Vigil.

ALCANTARA. Pueblo de Cebu, de 9078 almas, unido al vecino de Malboal.

ALCAPARRAS. *Capparis Mariana*, DC. caparideas, medicinal y de condimento. También se llama *Alcaparro*.

ALCATRAZ. Pelicano, *Pelecanus Philippensis*, Brisas.

ALCHENA. Véase *Alcana*.

ALCYON SALANGANE. Pájaro de nido primoroso, muy estimado de los chinos que los compran caros.

ALDONESIS. Tag. *Citrus mitis* Blanco, aurantiáceas, comestible.

ALGRIA. Pueblo de Cebu, de 4557 almas. Dice M. Vigil que también se llama así el ajoñoli.

ALJANDRIA. (rosa de). *Rosa indica*, L.; y *Rosa damascena*, Mil. Rosáceas, aromática, se cultiva en jardines, es medicinal y también se come en salmuera.

ALELUYA. Véase *Acederilla*.

ALFENIQUE. Cast. de Filipinas, se aplica impropriadamente á la masa de azúcar que hacen los chinos, por otro nombre *tira-tira*.

ALIGUSTRE, es la misma *Alcana*, según M. Vigil.

ALIHUO. Es el mismo *Alambihor*, según M. Vigil.

ALIKBANGON *Commelina poligama* de Blanco y Pers. y es el *Tradescantia cristata*, L. Comelinácea, medicinal.

ALILI. Vis. La costumbre común en el Archipiélago de prestar dinero, para cobrarlo con intereses en la próxima cosecha. *Pinagayan*, se llama en Ilocano.

ALIM. Tag. *Mollusca ricinoides*, DC.; medicinal, euforbíacea.

ALIMAKMAK. Hongo pequeño, según Blumenritzt cuya sombrilla de varios colores, vuelve rosada, una vez expuesta á la lluvia. Sus pequeños ramos se usan para adornar cabellos y para rosarios.

ALIMANGO, tag. Especie de cangrejo (*Lupa tranquebarica*).

ALIMASAG. tag. Especie de idem, *Lupa pelagica*.

ALIBUKAY, iloc. *Orchipeida*, medicinal.

ALMODIAN. Pueblo de Iloilo, de 10,075 almas.

ALMOKING. Iloc. Especie de paloma, que tiene una mancha de color de sangre debajo del cuello. *Phlogoenas luzonica*, Scop.

ALNAGNAG, hongo foforecente, según Paterno (Dr. A.) Es el mismo *Alimakmak* de Blumenritzt.

ALINAO. Bicol *Columbia*, planta.

ALINGAD. Pangasinan. *Shorea*, planta.

ALINGARÓ. Tag. *vagnus angustifolia*, L., frutal, elegácea.

ALINSANAY. Bananero silvestre.

ALINTA. Pequeña sanguijuela inofensiva que abunda en la tierra, especialmente en tiempo de lluvias (*Gleptisine*).

ALINTATAO. *Diospyros*, hay diferentes especies.

ALIPAI, Tag. *Nepheleum*.

ALIPARÓ. Tag. *Sumbaria*, de S. Vidal; *Adela acidoton* de L. y Bl. Enforbíacea, maderá.

ALIPASIAO. bicol, *Villebrunea*.

ALIPATO. Cañas encendidas que en los incendios vuelan al reventar; u otro objeto que en tal ocasión es arrojado por el fuego.

ALIPING. Esclavo. En la época de la conquista habia varias clases: *Aliping namamahay* ó sean los aparceros ó esclavos con casa propia y pequeñas obligaciones con el amo; *Aliping sa gigilir*, ó sean los verdaderos esclavos, etc.

ALIPOONG. Vis. *Isora Paqueta*, planta leñosa.

PLATANOS.

(Se continuará.)

NOTICIAS

FELICITACION

Hoy celebra su santo la Excm. Sra. Marquesa de Tenerife, á quien felicitamos con este motivo.

El Ilustrísimo y Reverendísimo señor Don Fray Bernabé G. Cezon, administrador la Primera Comunión, en el oratorio del palacio de Malacañan, á la preciosa niña hija de los Ex celentísimos señores de Weyler, que también lleva el nombre de Teresa.

De La Voz de España:

«Sábese por telegrama particular recibido en Manila, que ha sido nombrado Inspector general de Montes el ilustrado inspector general del Cuerpo Sr. Ceron, persona que goza de merecido y justo crédito como Inspector y como caballero distinguido.»

Hemos visto una novedad en los coches tranvías, cual es la de haber puesto lanza para pareja de tronco, que facilita bastante el poder contener en las bajadas el carruaje en un momento determinado, para evitar un choque ó cualquier accidente imprevisto.

A las seis de la tarde de hoy se reunirá la Junta administradora de la Real Casa de Misericordia.

OTRA.

A eso de las ocho y media de la noche del domingo, penetraron unos cuantos *caballeros* en una de las casas de baños que hay en la Ermita, donde maltrataron al encargado que allí vivía, robándole una pequeña cantidad que le encontraron. La Guardia civil veterana, que vio pasar cerca de la batería del Pastel unos individuos que le infundieron sospechas, trató de detenerlos, pero estos apelaron á la fuga dejando abandonados en su huída una sábana y un tubo de hoja de lata, propiedad del Bernardino de los Santos, que era el encargado antes citado.

No dudamos que no tardarán en caer en poder de la veterana estos *caballeros* que tan bien y tanto corren que se escapan.

Ayer tarde,

Durante todo el día del sábado, diez religiosos ocupaban los confesionarios para atender a la gran afluencia de fieles que acudían a recibir el Sagrado Sacramento de la Confesión.

Próxima al altar veíase la hermosa carroza de la Virgen, con preciosos adornos de flores, de gusto delicadísimo, trabajo del beaterio de Santa Catalina de Sena.

El domingo por la mañana, ofició de Pontifical el Obispo del Tonkin Ilmo. y Rmo. señor D. Fr. Bernabé G. Cezon, acolitado por los señores de Sto. Tomás y echando la bendición al pueblo después de la misa.

La cátedra sagrada fué ocupada por el muy R. P. Fr. Marcos Laynez, quien pronunció una notable oración sagrada llena de razonamientos teológicos y filosóficos que demuestran su ilustración y erudición.

El cariz del cielo hacia presumir que el tiempo no contribuiría a que saliera la hermosa procesion, y así fué, pues a las 4 próximamente cayó una intempestiva lluvia que impidió se llevara a efecto aquel acto religioso por el estado tan malo en que el piso estaba.

Diversas bandas de música, entre las cuales resaltaba la hermosa del Regimiento Peninsular de Artillería, habíanse situado en los alrededores de la iglesia, yendo más tarde a diferentes casas de la vecindad a ejecutar algunas piezas musicales.

Menospreciando la lluvia y haciendo caso omiso del estado de las calles, los devotos del Rosario diéronse cita para acudir a aquella festividad, y la afluencia era numerosísima y el templo y alrededores eran brillantísima, ocupando el pulpito el P. Hernandez, quien dijo un notable discurso.

Terminada aquella ceremonia religiosa, en el atrio de la iglesia amenizó el acto una banda de música, ejecutando piezas musicales hasta las diez de la noche, cuando llamaba la atención por su bello una de luces de color en la que se veía la siguiente inscripción: Viva María, Viva el Rosario, Viva Santo Domingo que lo ha fundado, destacándose en el medio un cuadro con la imagen de la Virgen.

Varios vecinos celebraron en sus casas amenas reuniones en las que hubo gran alegría y como siempre la gente joven hizo gala de sus habilidades bailables.

Los alumnos de Derecho Penal de esta Universidad han observado con un bonito album a su profesor don Eduardo Rivadulla con motivo de ser el domingo último sus días.

Dicho album, forrado de peluche con cantoneras doradas, contenía una sentida dedicatoria y la firma de todos sus discípulos.

PILAR TODA

Aunque muy tarde, acudimos, sino á felicitarla, porque esto ya lo hicimos á su debido tiempo, á relatar la reunion que con motivo de su santo tuvo lugar en casa de los Sres. de Toda. Más vale tarde que nunca, y sirva esto de disculpa á nuestra tardanza.

A las diez de la noche, puede decirse que en la casa de la calle de Cabildo, donde vive la bellísima señorita cuyo nombre encabeza estas líneas, no se podía dar un paso, tal era el número de amigos de la familia que acudía á rendir esa justo tributo á quienes se hacen querer de todos cuantos les tratan.

Decir á Vdes. que se bailó, siendo ese el principal objeto que se llevaba, es poco, pues no se puede expresar de otro modo, sino diciendo que la gente joven no se dio punto de reposo; que el vals, la polka, la mazurka, y rigodon eran una serie inabarcable que se sucedían unos á otros sin sentir.

A las doce y media, una espléndida como vino á reanimar á todos los concurrentes, á los unos para continuar bailando, á los otros para hacer reflexiones sobre lo que se pueden mover en este país, á pesar del calor, los que tienen la felicidad de tener pocos años y pocos cuidados.

Benigno Toda, ó sencillamente Benigno, como le llaman cuantos le conocen, estaba encantado al ver aquel movimiento y alegría; él, que no le gustaba nunca otra cosa sino ser muy afable y cortés con todo el mundo, ve con gran placer cómo esa noche todos sus amigos procuraban excederse en demostrarle su cariñosa amistad.

Rogando se nos perdone si omitimos nombre alguno, allí tuvimos el gusto de ver á las Sras. y Srtas. de Lacalle, Sierra, Murillo, Martín, Strauch, Alasá, Sanchez, Goñi, Latorre, Camara, Liaño, Larios, Morelló, y, como era natural, Pilar y Lolita Toda, que procuraron hacer pasar á sus amigos el mejor rato posible.

Niña Pancha, cantada por esta última con la gracia sin igual que tiene, porque sí, dió lugar á una explosión de entusiasmo por parte de todos los que la escuchábamos.

A las tres y media de la mañana terminó tan agradable reunión, no escuchándose más despedida que la siguiente:

Muchas gracias, y hasta el año que viene,

EL CAÑONERO «FILIPINAS»

Agradecemos la invitación que el Excelentísimo señor Dean, Gobernador Eclesiástico del Arzobispado (sean vacante) nos dirige para la asistencia á la junta que ha de ultimar el asunto relativo al cañonero Filipinas y que tendrá lugar en la noche de hoy, á las nueve de la misma, en el Palacio Arzobispal.

Se replica á las personas que no puedan asistir, envíen personas que los representen.

El Domingo último y con asistencia de numeroso público tuvo lugar en el Colegio del Sagrado Corazon de Jesus la distribución de premios á los alumnos que por su conducta y aprovechamiento se habían hecho acreedores á ellos en los exámenes correspondientes al primer trimestre.

Ha aquí la relación de los alumnos premiados y asignaturas en que lo fueron:

- Premio: D. Enrique Olmos y Jesús.
Accesit: D. Antonio del Alcazar.
Escritura.
Premio: D. Ramon Cascarrosa y Erenas.
Gramática Castellana.
Premio: D. Ramon Cascarrosa y Erenas.
Accesit: D. Julio Sanz y Matias.
Historia Sagrada y Doctrina.
Premio: D. Federico Martinez Tapia.
Accesit: D. Julio Sanz y Matias.
Gramática Italiana.
Premios: D. Carlos Zaragoza y Valle.
Accesit: D. Federico Martinez Tapia.
Aritmética.
Premio: D. Ramon Cascarrosa y Erenas.
Accesit: D. Julio Sanz y Matias.
Geografía.
Premio: D. Ramon Cascarrosa y Erenas.
Clase Infima.—Lectura.
Premio: D. Enrique Mauri.
Conducta.
Primer premio: D. Lucas España y Aguirre.
Segundo idem: D. Mamel Zaragoza y Valle.

Terminada la repartición, varios alumnos recitaron escogidas composiciones en vers, mereciendo los aplausos de la concurrencia. Después el director del Colegio dirigió breves frases á los alumnos al objeto de alentarlos para que continuaran por la misma senda, interesando de los padres de los niños lo prestaran su apoyo en cuanto al estudio se refería.

EL LAGO DE MIRANDA

Antiguamente llamado plazuela del mismo nombre, y que hoy se ve convertida en un lago suizo, con la ventaja que atraviesan su extensión express y tranvias, que si no contribuyen á su adorno, por lo menos facilitan el poder acudir á cualquier hora á darse un baño.

Rogamos al Sr. Regidor establezca un servicio de bancas para poder atracar á los tranvías y express y que se permita al Previdio levantar una caseta de baños para el que desee tomarlos con más comodidad.

Segun nos informan, el P. Torres, procurador general de PP. Dominicos en Hong-Kong, regresará á dicho puerto por el vapor Diamante.

El Exmo. Sr. Comandante General de este Apostadero, resolviendo la consulta elevada por el Comandante de Marina de esta provincia en 11 del actual sobre la forma de exigir á los pasajeros de los buques la exhibición de sus cédulas personales, ha dirigido á los Sres. Capitanes de los puertos de este Archipiélago, la siguiente comunicación:

«Como quiera que al dictar mis recientes instrucciones en 4 del actual para los capitanes de buques nacionales que conduzcan pasajeros, tuve como una de las principales normas la mayor comodidad y conveniencia del público en general, en cuanto no se opusiera á la debida fiscalización para evitar la conducción por mar de pasaje indocumentado, como lo prueba el concepto de circunstancias especiales consignadas en el artículo 2.º; admitirá V., cuando dichas circunstancias concurran á juicio de los interesados, el que estos puedan presentar por sí su cédula personal en ese Centro de su dependencia, siempre que lo efectúen antes de legalizar V. S. las relaciones nominales de pasaje á que se contrae el dicho artículo 2.º y su anterior, pues de no hacerlo así no se permitirá bajo ningún concepto su embarco.»

Por el Corregimiento se ha autorizado al Regidor del 7.º distrito para que por el sistema de administración, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto municipal, se proceda á la construcción de una alcantarilla en la calle de la Noria del citado distrito, cuyo presupuesto importa pfs. 497.79.

Se está tramitando un expediente con objeto de determinar la clase de papel sellado en que deben extenderse los títulos de terrenos solicitados en composición.

Se ha expedido título de propiedad de una marca comercial á favor de D. Francisco de P. Espina y c. para su fábrica de tabacos La Isla de Luzon.

Id. á favor de D. Tiburcio Medina, para su fábrica de tabacos y cigarrillos titulada La Campesina.

Por la superioridad se ha aprobado la creación de una seccion temporera para el despacho de las cuentas que la Intervencion de la Administración general del Estado ha de remitir al Ministerio de Ultramar.

La seccion creada la componen un Aspirante 1.º, con pfs. 800, un id. 2.º, con pfs. 600 y otro id. 3.º, con 500, á cuyos funcionarios auxiliares doce escribientes con diferentes sueldos.

Se ha dispuesto la creación de una expenduría oficial de efectos timbrados en el pueblo de Mariquina de esta provincia, nombrándose para desempeñarla á Don Gavino Javier.

Id. en el arrabal de Malate, nombrándose para ella á Don Potenciano Aragón. Ha sido admitida la renuncia presentada por Don Mariano Ramos, del cargo de expendidor de efectos en Peñaranda (Nueva Ecija) nombrándose para sustituirle á Don Luciano Ramos.

EN EL FILIPINO

Con una regular entrada pusieron en escena en aquel coliseo, el domingo, las zarzuelas Los carboneros, La salsa de Aniceta ó I comici tronati, que fueron bien interpretadas por los artistas.

La Suzara no salió á escena por hallarse aún indispueta.

Con ser tan detestable la fama de nuestros Ayuntamientos, todavía no ha habido ninguno que aguce el ingenio tanto como el de Pisa.

El Municipio de esta ilustre ciudad italiana está agobiado de deudas y los acreedores llegaron hace poco al extremo de embargar el edificio de la casa-ciudad y de anunciar su venta en pública subasta.

Entonces el alcalde tuvo una idea luminosa. Se acordó de que en la ciudad que administra existe un monumento de fama universal, la cumbre torre inclinada, y decidió rifarla para pagar con el importe de la rifa la deuda municipal.

«Por una lira nada más la torre inclinada de Pisat—dicen los carteles fijados en todas las ciudades de Italia.—¿Quiéren Vds. un billete.

Nuestros ministros de Hacienda no han pensado todavía en este recurso del ingenioso alcalde italiano para resolver la crisis financiera.

Imagínese lo que producirían la Alhambra, la Giralda ó la Mezquita de Córdoba rifadas á peseta el billete.

CASINO ESPAÑOL

Con motivo de haber renunciado el cargo de presidente de aquel centro de recreo el señor don Enrique Dominguez y demás señores que componían la Junta directiva, cióse á la general para reunirse el domingo último, resultado elegida la siguiente:

- Presidente. Don Eladio Ojinaga.
Vice-Presidentes. Don Benigno Toda y don José Moreno Lacalle.
Vocales. Don Manuel Ayala, don Abelardo Lafuente, don Joaquín Lafont, don Pedro Echevarria, don Juan Grau y don Ramon G. Ricoy.
Contador. Don Luis Constante.
Tesorero. Don Antonio Ojinaga.
Bibliotecario. Don Faustino Perez.
Secretarios. Don Pedro Groizard y don Antonio Melendez.

Gracias á las observaciones de un médico alemán se ha descubierto un medio, al parecer infalible, de impedir y de cortar la tisis. El doctor á quien nos referimos ha hecho la observación de que la gente empleada en los hornos de cal no enferma nunca de tisis. Ha hecho una porción de experimentos, entre ellos el de hacer que trabajaran en los hornos personas que ya estaban atacadas al pulmón ó á la laringe ó que tenían predisposición hereditaria á la mortal enfermedad. Todas estas personas han resultado inmunes.

Desde hace algún tiempo, la última palabra en la curación de la tisis era irse á vivir á Davos-Platz ó á cualquier otra eminencia de los Alpes, en medio de los otros; pero donde el aire se mantenía perfectamente seco. Luego vinieron los campamentos en los pinares, donde los tísicos vivían poco menos que á la intemperie, en casetas de madera abiertas por completo por un frente, como si las hubieran cortado por la mitad. Ahora, el consejo de los especialistas va á ser que los enfermos se vayan á vivir á una calera.

La estación de Laoag participa que á las cuatro de la madrugada de ayer se sintió un temblor de oscilación de E. á O. de bastante intensidad y diez segundos de duración.

El movimiento habido en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros desde el lunes 7 al domingo último, ha sido el siguiente:

Seccion de Monte de Piedad. Empeños 441, por valor de \$6810. Renovaciones 230, por valor de \$3710'35. Rescatos 587, por valor de \$9787'35.

Seccion de Caja de Ahorros. Imposiciones 34, por valor de \$9049'60, siendo 13, nuevos imponentes. Devoluciones realizadas 16, por valor de \$5136'28.

El número 77 de La España Oriental contiene el siguiente sumario: «TEXTO».—Otro proyecto.—Meteorología y magnetismo terrestre de Filipinas;—Puerto para Manila;—Cartas literarias de la Peninsula;—Aniversario (del descubrimiento de la América)—Banco Agrícola en Batangas;—Velada en honor de Cervantes;—Congreso de Alienistas;—Miscelánea;—Para la inmigración europea;—Protesta.

«CUBIERTA».—La Semana. Prensa americana;—Apuntes de la prensa. «FOLLETON».—El Folk-Lore Filipino, tomo II: Costumbres de Visayas y Bulacan.

El Comercio publicó el domingo el siguiente telegrama:

«11 octubre, 30 t. »En el último Consejo de Ministros celebrado, se dió lectura nuevamente de los proyectos sobre las reformas en la enseñanza. »Están contenidos estos en ocho decretos, que el Gobierno acordó pasasen á informe del Consejo de Estado.

«El Ministro de Ultramar señor Becerra ha anunciado reformas en lo provincial y municipal, crear las reservas militares indígenas y llevar capitales á esas islas para el fomento de la riqueza en general.»—Moham.»

Entre 5 y 6 de la tarde del día diez del actual falleció repentinamente víctima, de una apoplejía, el Presbítero Don José Cuajinco dentro de la iglesia de Maragondon (Cavite) de la cual era coadjutor.

Las inhumaciones verificadas en los distintos cementerios del radio municipal han sido en número de 19, desde las ocho de la mañana del sábado á igual hora del domingo último, y análogos enterramientos han tenido lugar en el mismo intervalo de horas del día de anteaer al de ayer.

TRIBUNALES

Para mañana, quince de los corrientes, se verá en la Sala de lo Criminal de esta Real Audiencia la causa núm. 3.140 del Juzgado de Quiapo, contra B. P. y otros, por robo y lesiones, con asistencia del Ministerio Fiscal. Informará el Abogado Don Tomás G. del Rosario.

La Compañía general de Tabacos nos comunica lo siguiente:

El vapor correo Isla de Mindanao, que el día 7 salió de este puerto para el de Barcelona, llegó y salió sin novedad de Singapur á las 7 de la mañana y 1 de la tarde, respectivamente, del sábado último.

El vapor correo S. Ignacio de Loyola, en viaje para Manila, pasó por Colombo el sábado 12 del actual á las 4 de la tarde.

Y VA DE RATAS

En la casa de un amigo nuestro sita en la calle del General Solano del arrabal de San Miguel, han escamoteado unos ratas, hace algunos días, un sombrero y un paraguas que eran del maestro que todas las mañanas va á dar clase á las hijas de aquel Sr., y cuyas prendas las había dejado su antiguo dueño en uno de los estantes de la casa mientras cumplía con su cometido.

Antes de ayer repitieron la gracia en el mismo domicilio, haciendo objeto de sus preferencias, los ó el cazo, un capote de aguas, del sota.

No es fácil sigan ejercitando allí sus habilidades los ratas manifiestos, porque, según nos informan, el dueño de la casa ha tomado sus precauciones para escamotar bien y de una vez á los que con fines tan protectores allanan su domicilio.

«¿Para que comentarios!!! El solo se comenta: son dos hechos más que sumar á los que venimos dando cuenta á diario, y que contribuyen á evidenciar lo necesario que es prestar mayor atención á las funciones policíacas, digamos así, aunque para ello se distraiga un tanto de las de vigilancia municipal, en lo que respecta á orden en las marchas de los carruajes y otras cosas por el estilo; pues si bien es cierto que ambas cosas son útiles, entendemos que la tranquilidad del vecindario y la seguridad de la conservación de lo propio, está por encima de la forma en que han de transitar ó permanecer los coches en determinados sitios.

Hemos tenido ocasión de ver un precioso estuche con que los señores J. Codina y compañía piensan obsequiar á la Excm. señora Marquesa de Tenerife.

Todo el se halla forrado de peluche de color azul con cancheros de plata, y en su centro una tarjeta del mismo metal, en el que se observan un cocotero y un árbol de plátano del que nace desplegada una bandera que lleva por inscripción La Flora Filipina y más abajo la siguiente dedicatoria: A la Excm. señora Marquesa de Tenerife, los Administradores y propietarios, J. Codina y compañía.

En la parte derecha de aquel tarjetón habíamente grabado se observó una mujer del país con una mano levantada, en la que sostiene un cuadro con la siguiente inscripción: Sociedad Anónima, Manila.

Dentro del estuche y colocados con delicadeza y gusto, se hallan muestras de todos los productos que aquella sociedad expende.

También es digna de mención la pequeña llave que el estuche lleva, que es de plata fijando una corona de marqués, de la cual sale un canuto que sirve para abrir la caja.

Los industriales que han tomado parte en aquel trabajo, han sido: Los Sres. Degollada y Ruiz, en la construcción del estuche.

El dibujo es obra de don Felix Martinez. Los plateros Sres. Zamora é hijo, los trabajos de platería, estando encargada la dirección artística del estuche á los Sres. F. Campa y Comp.º

El trabajo es esmeradísimo y llama desde luego la atención, y mucho más si se tiene en cuenta que solo en cuatro días se ha ve-

rificado aquella obra, que da una prueba más del buen gusto artístico de los industriales que la han llevado á cabo y que indubitablemente ha de tender á hacer más patente el buen crédito de que gozan.

Entre ocho y nueve de la noche del viernes último, una pareja de la G. C. del puesto de Mariquina avistó en el sitio de Mapulang-lupa, comprensión del pueblo de San Juan del Monte, á tres individuos, que tan pronto notaron la presencia de aquellos huuyeron en precipitada fuga.

Como los guardias sospechasen que no debiera ser gente de buen precedente, pusieron en persecución de ellos, consiguiendo capturar á Cornelio Salmonte y Agustín de la Cruz y ocupándole al primero un revolver cargado con seis tiros.

Hechas las averiguaciones, manifestó el Cornelio que el individuo que los acompañaba y que aún no había caído en poder de aquella fuerza, era el llamado Gerardo Estanislao, quien invitó á los demás para que se reunieran en dicho pueblo y robaran carabaos, y que además el tal, acompañado de otros, había atajado en la tarde del 2 de julio, en el sitio de Barranco del citado pueblo, á la mujer María de los Santos.

Se activa la persecución de aquel malhechor.

RESOLUCION IMPORTANTE

Recordarán nuestros lectores que hace poco más de un año se promovió en uno de los Juzgados de esta Capital, á virtud de cierta denuncia, un ruidoso proceso criminal, en el que se comenzó por reducir á prisión é incomunicación al Agente en esta plaza del «Hong-kong and, Shanghai Banking Corporation».

Atribuíasele por la querrela la comisión de los delitos de falsedad y defraudación, haciendo consistir el primero en haber firmado en Manila cheques talonarios que llevaban impresa la data de Emuy, y el segundo en haber verificado giros por medio de cheques y no precisamente por medio de letras, con lo que se suponían lesionados los derechos del Fisco.

Dictado sobreseimiento en primera instancia, por no existir delito alguno en los hechos de que se trataba, elevóse la causa en apelación, y la Sala de lo criminal de la Audiencia de Manila confirmó el sobreseimiento.

La parte acusadora recurrió en casación, y este último recurso ha sido recientemente desestimado por el Supremo Tribunal de justicia, según telegrama particular que ayer se ha recibido.

PASAJEROS.

Por Salvador, que salió ayer para Singapur:—Don Guillermo Micholitz; don José Ramon y Vidal, con su señora é hijo; don Donato Lecea, y dos marineros.

Por Buluan, que salió anteaer tarde para Iloilo:—Don Tiburcio Saenz Roman, don Ignacio Yelowitz, y varios á proa.

Por Diamante, que llegó anteaer de China:—Don J. M. Macleod; Don A. T. Schulz; María Dieras, y 119 chinos.

Por Francisco Reyes, que llegó anteaer de Leite y Masbate:—Don Antonio Blanco, y varios á proa.

Además de los pasajeros que dijimos salían en el Don Juan, para Marianas, se han embarcado anteaer los siguientes:—Don José Puellos Vargas; doña Hermoncigilda Noriega; Don Pedro Duarte; don Manuel Gonzalez Perez; don Enrique Mendoza Sabana, don Ricardo Selles, y varios á proa.

Por Luzon, que salió el sábado para Tacloban y oscales:—Don José Quevedo, Garuca Gomez, y varios chinos.

Por Potosí, que salió anteaer para Saigon:—Don Valentín Mellado.

SUCESOS VARIOS

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. Han sido puestos á disposición del Tribunal de Maribay los individuos Bernarido Santos (á cabecera Andoy y Felipe de la Cruz, vecinos ambos del barrio de Bagumbayan del pueblo de Taguig (Manila), aprehendidos el primero por fuerza del puesto de Pineda en los montes de Taguig y el segundo en el barrio de Tampo del pueblo de Mambay, los cuales fueron conocidos por los individuos Juan Sabino, Eurasio Silvestre, Esteban de la Cruz y Nicolás Garcia que eran pastores de los carabaos que aquellos robaron el día 7 del actual.

En el pueblo de Pasig han sido detenidos 17 individuos por entretenerse en un juego prohibido, y otros diez en el barrio de San Agustín del pueblo de Hagonoy (Bulacan) por análogo motivo.

SERVICIOS DE LA VETERANA. Se ha remitido al Juzgado de Intramuros al individuo José Almonte por inferir varias contusiones, al paseero de gravedad, en la cabeza y en el cuerpo al parecer suyo, Don Alfonso, en ocasión en que ambos se hallaban en el barrio de Palamayanman, jurisdicción del arrabal de San Fernando de Dilao.

Durante las últimas cuarenta y ocho horas se han llevado á cabo las siguientes aprehensiones: —Una natural, por indocumentado. —Dos chinos, por estorbar en la vía pública con sus tiendas ambulantes. —Dos individuos, por inferir varias heridas á un chino. —Tres naturales, dos mujeres y un chino, por promover escándalo en la vía pública. —Doce cocheros, por infracciones de los diferentes bandos de policía.

PARTE OFICIAL

RESOLUCIONES OFICIALES

MARINA. Se ha expedido pesaporte para Singapur al primer piloto particular don Donato Lecea. —Se han concedido cuatro meses de licencia por enfermo al cuarto maquinista habilitado don Miguel Pombo.

GACETA DE ANTEAYER

Gobierno general.—Administración civil.—Decreto de fecha 11 del actual, declarando terminada la epidemia de cólera-morbo-asiático en el distrito de Antigua, habiendo ocurrido el último caso el 27 de agosto último.

Decreto de fecha 11 del actual, declarando terminada la epidemia de cólera-morbo-asiático en el distrito de Iloilo, habiendo ocurrido el último caso el día 18 de setiembre próximo pasado.

Administración central de Rentas y Propiedades.—A las diez en punto de la mañana del día 18 del mes próximo venidero.

Concierto público para vender los materiales y efectos sobrantes de la reparación llevada á cabo en la techumbre metálica del edificio antiguo «Aduana», bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pesos 28'00, en progresión ascendente, y con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general de Hacienda en decreto de 22 de julio de 1887.

El día 16 de setiembre próximo, á las diez en punto de la mañana.

Tercer concierto para la venta de 205 cajones de zinc que sirvieron de envase interior de los efectos timbrados llegados de la Peninsula, rebajándose 5 céntimos del tipo en que salieron á licitación en los dos primeros, ó sea á pfs. 0'25 cada cajón, en progresión ascendente y bajo la misma forma expresada en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el negociado de Rentas y Propiedades, así como una muestra de los cajones, pudiendo verse también en los Almacenes generales, sitos en la calle de Anloague del arrabal de Binondo.

El día 16 del corriente y á las diez en punto de su mañana.

13.º concierto público ante la Administración central de Rentas y Propiedades para la enajenación de varios polvos, trapales, una máquina pequeña para presar tabaco y una bomba manual para apagar incendio, procedentes todos de las suprimidas fábricas de tabacos del Estado, sirviendo de tipo para abrir postura, en progresión ascendente, las cantidades consignadas al fin de cada uno de los lotes á inserto en la Gaceta del domingo.

Secretaría del Escano, Ayuntamiento de la Muy N. y S. L. Ciudad de Manila.—Saqueo á pública subasta, para su remate en el mejor postor, el arriendo del propio y arbitrio del mercado de la Divisoria, por tres años, á contar desde el 1.º de enero del año próximo venidero de 1890 hasta el día de diciembre de 1892.—Pliego, Gaceta de anteaer.

GACETA DE AYER

Administración central de Impuestos directos.—Circulo número 133 dirigida á los señores Administradores y Subdelegados de Hacienda de provincias.

«El corto número de consultas que por las Administraciones de Hacienda pública se han dirigido á esta Central, sobre el planteamiento é interpretación del Reglamento vigente de «Capitación personal de chinos» como concepto á la formación del padrón de menores, ordenado por decreto del Excmo. Sr. Gobernador general de estas islas, fecha 16 de agosto último, hacen presumir, en su consecuencia, al Jefe que suscribo, que la ejecución del precitado Reglamento no ha ofrecido inconvenientes, ni ha tropezado, con esos obstáculos que impiden e interrumpen su inmediata aplicación.

«Por esta motivo, y atendiendo en un todo este Centro al criterio que exuso en su circular número 129 de 26 del indicado mes de agosto, ha de limitarse, por hoy, á dar á V. nuevas reglas para la redacción del padrón general de chinos mayores de edad, que como V. no ignora, ha de empezarse el día 1.º de noviembre próximo, si bien tiene la completa seguridad de que penetrado V. de la nueva legislación sobre el particular, esas reglas no han de ser otra cosa que un mero resumen de las disposiciones contenidas en el Reglamento y que afectan más directamente á la buena redacción del padrón.

«Eslo no obstante, resuelto y decidido el Centro de mi cargo á que el padrón por formar sea tan exacto como jamás haya podido existir otro, deso á que aspira, tanto por el buen nombre de la Administración, como por el de los funcionarios llamados redactarlo, insisto una vez más en recomendar á V. la importancia del servicio que se le encomienda, el interés del Estado y, muy particularmente, la índole de los contribuyentes, á quienes debe hacerse entender por todos modos, que solo evitado cualquier obstáculo que tienda á impedir, impedirán las requisas, las detenciones y las multas que estas llevan consigo. Que esas molestias no pueden eludirse más que entrando todos y cada uno en la legalidad establecida, y que el Centro de mi cargo, cuanto el mecanismo del nuevo sistema de la escuela personal por años en vez de quinquenos, ha de hacer casi imposible el burlar la vigilancia de las autoridades locales y de la Guardia civil, llamadas á impedir todo intento de fraude.

«Es necesario, pues, que el chino no solo llegue á comprender las ventajas del deber cumplido, sino que se convenga evidentemente de que con el actual Reglamento no le queda más que acatar los preceptos de la Ley; para ello, é insistiendo en estos propósitos, espero de su reconocido celo, se atenga para la inmediata y buena redacción del padrón, á las siguientes reglas.

1.ª Queda en suspenso desde el día 1.º de noviembre próximo, toda variación de radicación autorizada y no utilizada antes del 31 del presente mes, con arreglo á lo prescrito en el art. 5.º del Decreto del Excmo. Sr. Gobernador general de estas islas, fecha 16 de agosto último, y por tanto los individuos que tuvieren concedida esa autorización, deberán empadronarse en la provincia en que radicaban antes de obtener aquella, sin perjuicio de gestionar nueva concesión, si los conviniere, después de terminado y cerrado el padrón.

2.ª Asimismo, y con sujeción al art. 6.º del indicado Superior Decreto, caducarán en 31 de setiembre próximo las licencias temporales concedidas á los chinos para trasladarse ó residir en provincia distinta á la de su radicación, quedando obligados á concurrir, personalmente, á empadronarse en la de que se trata.

3.ª Para general conocimiento anunciaré V. oportunamente el empadronamiento por bandillo, y á ser posible en idioma chino, consignando los días en que deben presentarse los Tenientes de distrito con los individuos de su cargo y relación de que trata el art. 19 del Reglamento.

4.ª Con objeto de que el padrón alcance la mayor exactitud, procederá V. á consignar en el art. 5.º del Decreto del Excmo. Sr. Gobernador general de estas islas, fecha 16 de agosto último, y por tanto los individuos que tuvieren concedida esa autorización, deberán empadronarse en la provincia en que radicaban antes de obtener aquella, sin perjuicio de gestionar nueva concesión, si los conviniere, después de terminado y cerrado el padrón.

5.ª Asimismo, y con sujeción al art. 6.º del indicado Superior Decreto, caducarán en 31 de setiembre próximo las licencias temporales concedidas á los chinos para trasladarse ó residir en provincia distinta á la de su radicación, quedando obligados á concurrir, personalmente, á empadronarse en la de que se trata.

6.ª Para general conocimiento anunciaré V. oportunamente el empadronamiento por bandillo, y á ser posible en idioma chino, consignando los días en que deben presentarse los Tenientes de distrito con los individuos de su cargo y relación de que trata el art. 19 del Reglamento.

7.ª Con objeto de que el padrón alcance la mayor exactitud, procederá V. á consignar en el art. 5.º del Decreto del Excmo. Sr. Gobernador general de estas islas, fecha 16 de agosto último, y por tanto los individuos que tuvieren concedida esa autorización, deberán empadronarse en la provincia en que radicaban antes de obtener aquella, sin perjuicio de gestionar nueva concesión, si los conviniere, después de terminado y cerrado el padrón.

8.ª Asimismo, y con sujeción al art. 6.º del indicado Superior Decreto, caducarán en 31 de setiembre próximo las licencias temporales concedidas á los chinos para trasladarse ó residir en provincia distinta á la de su radicación, quedando obligados á concurrir, personalmente, á empadronarse en la de que se trata.

AVISO IMPORTANTISIMO

Los que suscriben, propietarios y Administradores generales de la Sociedad anónima «LA FLORA FILIPINA» avisan al público de Manila, que habiendo llegado a sus oídos que algunos establecimientos poco escrupulosos que venden perfu- a sus establecimientos, por lo que y toda vez que esto, daña al buen crédito y nombre de dicha Sociedad, nos limitaremos a recomendar a los consumidores de nuestra perfumería que se prevengan mucho, con el fin de no ser engañados con Esencias y Extractos artificiales, que venden algunos, de la perfumería de «LA FLORA FILIPINA» es de productos «Hispano Filippino» garantizada, y no hay necesidad de recomendarla por ser la más superior hasta hoy, y reconocida es mejor que la Extranjera. Depositos para la venta al por mayor: Farmacias de San Fernando, de Dulumbayan, de Quiapo, y de la Ermita.—Al por mayor, a sus propietarios, J. CODINA Y COMP.—Manila 12 de Octubre de 1889.

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS. VAPOR-CORREO «SAN IGNACIO DE LOYOLA.» Saldrá el 9 de Noviembre a las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool: admite pasaje y carga. Este y los demás vapores de la Compañía, reciben también carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres Ambers y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool. El registro se cerrará el día 6 del actual, último día de recibir carga a bordo. Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 por 100. Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las 8 de la mañana hasta las cuatro de la tarde del viernes 8, no admitiéndose a bordo el día de la salida, sino los de camarote. Desde dos horas antes de la salida, estará en el muelle de las ceranías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje a bordo; estando prohibido el embarque el día anterior. El despacho de billetes de pasaje se cierra a las tres de la tarde de la víspera de la salida. ADMINISTRACION, GOITI, 11.

Vapor «NANZING.»

Se espera el día 17 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, a la mayor brevedad.—Para carga y pasaje, acúdase a Smith, Bell y Comp., Agentes.

PARA GUBAT, LEGASPI, LAGUNO Y TABACO.

Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el martes 15 del actual.—Admite carga y pasaje.—Muñoz Hermanos.

VAPOR GLORIA.

Saldrá para Aparri, con escala en Salomague, (si reúne suficiente carga), el martes 15 del actual a las ocho de la mañana.—Paracarga y pasaje.—J. M. Sy-Tay.

VAPOR BILBAO.

Saldrá para Aparri, dentro de breves días. Admite carga y pasaje, Aldecoa y Comp.

VAPOR ZAFIRO.

Se espera el día 17 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, a la mayor brevedad.—Para carga y pasaje, acúdase a Warner, Blodgett y Comp.

VAP. NTRA. SRA. DE LORETO.

Saldrá para Tacloban, Carigara y Cabaoguan, con escala en Palanoc, el miércoles 16 del actual a las cuatro de la tarde.—Admite carga y pasaje.—B. G. Tan-Auco.

VAPOR DIAMANTE.

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el miércoles 16, a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje, acúdase a Warner Blodgett y Ca.

VAPOR FRANCISCO REXES.

Saldrá para Masbate y Tacloban, el día 17 del actual a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje, F. L. Roxas.

VAPOR TACULIN.

Saldrá para Iloilo, con escalas en Romblon y Capiz, el jueves 17 del actual, a las dos de la tarde.—Admite carga y pasaje.—I. de la Rama e Hijos.—Escolta núm. 31.

AVISOS

ACADEMIA PREPARATORIA para el ingreso en TELEGRAFOS.

Se abrirá por don Juan Soldevilla el día 20 del actual. Los que deseen inscribirse, como alumnos, pueden hacerlo todos los días no feriados, de 8 a 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde, en la casa núm. 8 de la calle de Quiotan—Quiapo.

Se desea fletar un buque de vela. Pasaje de Perez n.º 1. José Gavira.

Peluqueria Europea Junto al Café de la Marina. ESCOLTA 4.

Aviso al público. Quedan terminadas las obras en dicho salon. Grandes comodidades para el público en general, que se sirve con esmero y prontitud, el salou está desempeñado por cinco Europeos. Se reciben encargos al ramo. Se admiten abonos, se sirve a domicilio. A PRECIOS REDUCIDOS. T. y G.

La Funeraria 3-CABILDO-3.

Ofrece su servicio en adornar los nichos en el día de los difuntos a gusto de los interesados, también se encargan Coronas de Flores naturales y Arcos para los nichos de los Cementerios. Los precios de adornos desde 4 pesos en adelante. Coronas de flores naturales desde pte. 0'25 de peso en adelante. Arcos de flores naturales desde pte. 1'50 en adelante. J. Villanueva.

EN LOS TALLERES DE MAQUINARIA de Punsalan y Wilson se construyen y reparan toda clase de aparatos de vapor y sangre para el beneficio de la Agricultura. Manila, Binoondo, Barraca número 12. 01,15

VENEREO-MATRIZ-ORINA. J. GRIFOL. Especialista. Echague 24.

LA CONSTANCIA Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura.

Esta Fábrica hoy mejor que nunca puede garantizar la elaboracion de sus tabacos en menas especiales por la razon de haber llegado para la misma dos de los mejores Maestros de la Habana CALZADA DE SAN MARCELINO

Table with columns for Elaboracion Cubana, No. de tabacos, Peso neto del envase, Precios de cada millar, and Elaboracion Cubana, No. de tabacos, Peso neto del envase, Precios de cada millar. Includes sub-sections for Vitolas finas, Vitolas de calidad, Vitolas entrefinas, Cigaretillas Cigarrillos, Engomados, Picadura, and Cajetillas Cigarrillos.

Quina-Laroche. Males de Estómago, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc. Recompensa de 16,600 f. Medallas de ORO. A LAROCHÉ, Farmacéutico. PARIS, VIENA, NIZA, etc.

CABALLO. Se vende un bayo de montar y diestro al tiro de buena alzada. Puede verse en la calle de Legaspi, núm. 2.

LOS GHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ. Madrid-Escorial.

han obtenido 31 RECOMPENSAS industriales en otras tantas Exposiciones 4 MEDALLAS DE ORO en la de Barcelona, y han sido los únicos de España premiados con DIPLOMA DE HONOR la primera y más alta recompensa en el gran Concurso internacional de Bruselas. Exijase la verdadera marca. DE VENTA en los principales almacenes de Manila. DEPOSITO «TIENDA DE LOS CATALANES.»—ESCOLTA 9.

INJECTION CADET CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

MORRHUOL DE CHAPOTEAUT Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao

El Morrhuel contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao. Las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que el Morrhuel es mucho más eficaz que el aceite contra la bronquitis, los catarros, los sudores nocturnos, los dolores de pecho, la consunción, la tisis laríngea, dolencias que calma en los primeros días sin provocar turbación alguna en las vías digestivas. El apetito renace y se anima la tez de los enfermos que experimentan un sentimiento de bienestar y de fuerza, sobre todo en las piernas. En la Bronquitis crónica se obtiene en 4 días la disminución de los esputos, mayor facilidad en su expulsión y supresión casi completa de la opresión. En el Raquitismo y en los niños estrumosos y escrofulosos, el Morrhuel modifica rápidamente el estado de los enfermos. PARIS: 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias.

Elixir Antinervioso Polibromurado de BAUDRY, farmacéutico de 1ª Clase

Este Elixir, que reúne en perfecta combinación los bromuros de potasio, de sodio y de amonio, es de un gusto agradable y fácilmente aceptado por los estómagos más delicados. Numerosas experiencias han confirmado su eficacia en el Insomnio, la Jaqueca, la Agitación nocturna, las Palpitaciones, pues calma en breve tiempo la excitabilidad nerviosa. Conviene particularmente en las Convulsiones de los niños, y a las señoras que padecen de espasmos, vapores, y ataques de nervios. Su empleo regular es un poderoso auxiliar contra el histerico, la epilepsia y el baile de San Vito. Se toma a la dosis de 2 a 4 cucharadas diarias, por mañana y tarde. Depósito en París: 8, Rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

JARABE de SÁVIA de PINO MARÍTIMO de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos

Todos los médicos franceses envían a Arcaehon, cerca de Burdeos, a los enfermos débiles del pecho, para que respiren el aire embalsamado de sus pinares y beban la savia que se extrae por el vapor del pino marítimo. Estos admirables principios balsámicos son los que M. LAGASSE ha concentrado en su Jarabe y Pasta de Savia de Pino Marítimo, excelentes potenciales rescatados de continuo contra: la Tos, el Resfriado, el Catarro, la Bronquitis, la Ronquera, la Extinción de voz. En Huesca, las Agües de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en la casa de PAB. SARTORIUS.

De este COGNAC sin rival se reciben ramos mensuales y se expanden en los principales almacenes de Manila. «La Malaga», «El Lirio», «dos dos Hermanos», «Sourcel», «La Vitis», «El Trueno», «La Castellana», «La Gran Vía» y «La Villa de Burdeos» etc. etc. Al por mayor, acúdase a sus únicos importadores en Manila: Calle Martínez m.º 2, esquina calle S. Jacinto. ED. A. KELLER Y COMP. INV.

DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMA POLVO CLÉRY — se vende en todas partes

VICHY Administration: PARIS, 8, Boulevard Montmartre. GRANDE-GRILLE — Afecciones biliares, Enfermedades de las vías digestivas, Infarto del hígado y del bazo, Obstrucciones viscerales, Cálculos biliares, etc. HOSPITAL — Afecciones de las vías digestivas, Pesadillas del estómago, Digestión difícil, Insomnio, Gastralgia, Dispepsia, etc. CELESTINS — Afecciones de los riñones, de la vesiga, Gravela, Cálculos urinarios, Gota, Diabetes, Albuminuria. HAUTE-RIVE — Afecciones de los riñones, de la vesiga, la Gravela, los Cálculos urinarios, Insomnio, Gastralgia, Dispepsia, etc. EXHIBICION DE LA FUENTE de VICHY En Huesca, las Agües de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en la casa de PAB. SARTORIUS.

AVISO IMPORTANTE No más Agua Florida, Colonia y Kananga, ni aguas compuestas de Esencias la mayor parte artificiales.—¿Queréis saber que son estas aguas?—Preguntarlo a cualquier Droguista o Farmacéutico.—El Agua de Manila llamada «Talisman de la belleza» preparada por «La Flora Filipina» No tiene rival para el baño y el tocador. Frascos grandes 4 reales, pequeño 2 reales.—Depositos para la venta al por menor.—Farmacias de S. Fernando, de Dulumbayan, de Quiapo y de la Ermita.—Por pedido al por mayor a sus propietarios.—J. CODINA Y COMP.

ENTRADA LIBRE Exposicion de Coronas y adornos de nichos «LA FUNERARIA» EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES. 3-Goiti-3.

Esta casa cuenta con un inmenso y variado surtido de coronas y dedicatorias y adornos de nichos de las mejores fábricas de Europa a precios desconocidos, hasta el día que tendrá lugar de apreciar el respetable público de esta Capital, durante este mes hasta el día de Todos los Santos que durará la Exposición. Esta casa, se cuida de adornar los nichos con inteligente personal Europeo. Se hace presente al respetable público que en este Establecimiento no se vé objeto alguno más que los indicados anteriormente. SE SIRVEN PEDIDOS A PROVINCIAS. EL REPRESENTANTE, G. MARCH

JARABE DE FOLLET Sirop. Chloral Follet Es el calmante por excelencia que suprime el dolor y procura el sueño tranquilo y natural en los casos de NEURALGIAS — GOTA — REUMA TISIS — FIEBRES Exijase la Firma: Fabricación casa L. FRERE, 19, calle Jacob, Paris

Fábrica de Jabon de Jolo. 30-Calle Jolo-30.

Existencia de jabon blanco duro de 1.º y 2.º id. en cajas de 16 barras, con peso neto de 1 arroba, id. id. blanco chino en tablas ó barras, por arrobas y en cajas de un quintal, 2 quintales y 1 pica, peso neto. Pastillas barretas y bolas finas. PRECIOS BARATOS.

PETROLEO AMERICANO de 150 grados VENDE MUÑOZ HERMANOS.

Mirtol del Dr Linárix Premiado por la Facultad de Medicina de Paris.

El Mirtol Linárix se presenta bajo la forma de Glóbulos usados con el mayor éxito en las AFECCIONES CRÓNICAS DEL PECHO: Resfriados, Bronquitis, Catarro, Asma con Oposición y Palpitaciones. Los GLÓBULOS: MIRTOL LINÁRIX se han de tomar por dosis de 6 cada día: dos por la mañana, dos durante el día y dos por la noche. Todas las personas que toman los VERDADEROS GLÓBULOS DEL DR LINÁRIX están concordes en reconocer que respiran más fácilmente. Exijase los Verdaderos Glóbulos Linárix de CLIN y Cia, de PARIS, que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

L.T. PIVER EN PARIS NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA AL CORYLOPSIS DEL JAPON JABON. ESENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACEITE. BRILLANTINA

MEDALLA DE HONOR EL ACEITE CHEVRIER BLANCO RUBIO Y FERRUGINOSO AL ALQUITRAN de CHEVRIER, PARIS

ORDENADO POR TODAS LAS Celebridades Medicas DE FRANCIA EUROPA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLORIAS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO. Depósito en todas las principales Farmacias.

CAPSULAS MATHEY-CAYLUS Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Glúten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rápidamente. Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vías urinarias. Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada. Exijase las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y Cia de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías

MUY INTERESANTE á los Cosecheros de Azúcar.

Los que suscriben tienen de venta las siguientes Máquinas para el beneficio de la caña-dulce, procedentes de la muy acreditada fábrica de los Sres. W. & A. Mc. ONIE, de Glasgow, á saber: Molinos á vapor de todos tamaños, con calderas de nuevo sistema y muy económicas, idem hidráulicos, idem de sangre de todos tamaños, centrifugas, clarificadores, calderas sueltas de varias dimensiones, cañas de hierro de varias menas. Tambien tienen constantemente en bodega, piezas sueltas de respeto para molinos de sangre. Todos á precios muy reducidos. FINDLAY, RICHARDSON Y C.º, Isla del Romero, n.º 8. Sta. Cruz.—Manila. FRANCISCO PUIG Y HERMANO, San Fernando, Pampanga.

AVISO IMPORTANTE

Imprenta de RAMIREZ Y COMPAÑIA.—Magallanes 1.—Manila.